



Procedimiento para el registro de usuarios en la sede electrónica del puerto de Barcelona mediante clave concertada

El sistema de clave concertada es un sistema de firma electrónica basado en un código alfanumérico (y una contraseña asociada) que identifica al usuario, y le permite el acceso identificado en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB). Los usuarios que dispongan de clave concertada podrán acceder a la Sede Electrónica y realizar de forma telemática los trámites autorizados.

En la Sede Electrónica de la APB en la dirección <https://seu.portdebarcelona.gob.es> se puede encontrar la relación de trámites en los que es admisible el uso de clave concertada.

El procedimiento de solicitud es el siguiente:

1. La persona interesada, si se trata de una persona **física** deberá **personarse físicamente** en las oficinas siguientes para presentar el formulario de solicitud y acreditar su identidad mediante **DNI, permiso de conducir vigente o pasaporte**:

CI-SAU

Av. Álvarez de la Campa, s/n, planta baja
Horario: de 07:30 h a 20:00 h
Tel.: 93 298 60 66
Fax: 93 306 87 66
centre_identificacio@portdebarcelona.es

SAU Servei d'Accés Unificat

Edificio Este del World Trade Center, planta baja Muelle de Barcelona s/n 08039 Barcelona
Horario: de 08:00 h a 19:00 h Horario agosto: de 08:00 h a 15:00 h
Tel.: 93 298 60 00
Fax: 93 298 60 01
sau@portdebarcelona.es

En el caso de transportistas franceses deberán ponerse en contacto con nuestros representantes en Francia para concertar una cita y realizar la correspondiente identificación.

Lión

Claire Pérez

Tel.: T. +33 668 25 70 38
Tel.: M. +34 667 54 15 19
claire_perez@portdebarcelona.es infofrance@portdebarcelona.es

Toulouse

Nathalie Thomas

20 avenue Saint Guilan
31621 Eurocentre Cedex/France
Tel.: T. +33 562 79 34 28
Tel.: M. França + 33 624 01 09 02
Tel.: M. Espanya + 34 678 57 04 34
nathalie_thomas@portdebarcelona.es infofrance@portdebarcelona.es

2. Las personas **jurídicas** deberán presentar **la escritura de constitución** o de modificación en la que consten sus estatutos, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Las empresas



extranjeras presentarán sus documentos constitutivos **traducidos** de forma oficial, al castellano o catalán.

3. En el caso de personas jurídicas no pertenecientes a los Estados miembros de la UE o en Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio único Europeo, deberán **presentar certificación**, expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local, en el ámbito de las actividades a que se refieren las condiciones particulares de las autorizaciones para el desarrollo de la actividad de transporte terrestre de contenedores en el Puerto de Barcelona
4. **La persona que actúa en representación de un tercero** debe entregar, en el momento del registro, los **poderes** correspondientes que le habilitan para realizar por representación los procedimientos habilitados mediante clave concertada en la Sede Electrónica del Puerto de Barcelona.
5. En todos los casos se deberá facilitar una **cuenta de correo electrónico** y un número de teléfono, preferiblemente móvil, que se utilizará para entregar la clave concertada así como, para enviar información relacionada con los trámites que el usuario inicie desde la Sede Electrónica.
6. **Las empresas que dispongan de una Autorización Genérica vigente**, y hayan informado en su solicitud de una dirección de correo electrónico, no será necesario que se persone físicamente para pedir la clave concertada. Sólo será necesario enviar un correo electrónico a la dirección sicct@portdebarcelona.es para pedir la clave concertada.

Las personas que no informaron de una dirección de correo electrónico, deberán contactar (teléfono o correo electrónico) con las oficinas de SICTT para informarla.

7. Posteriormente, una vez revisada la documentación, **la clave concertada se enviará por correo electrónico** a la dirección informada en el punto 5 de este procedimiento. El acceso a los trámites electrónicos con clave concertada se hará a través de la Sede Electrónica de la APB en la siguiente dirección web: <https://seu.portdebarcelona.gob.es/portal/ca/seuElectronica/Tramitacio>



MODELO DE SOLICITUD DE CLAVE CONCERTADA PARA EL ACCESO A LOS TRÁMITES DISPONIBLES EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.

D. / Dña.:

con DNI/PASSAPORTE:

actuando (marcar lo que proceda)

- en su propio nombre y representación.
- en nombre y representación de (NIF, nombre/razón social, domicilio del representado); debe adjuntarse acreditación de la representación¹.

SOLICITA:

Que se le proporcione una CLAVE CONCERTADA para acceder a los trámites disponibles en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

Asimismo MANIFIESTA que da su conformidad para recibir cualquier comunicación relativa a dicha solicitud en el correo electrónico:

Teléfono (preferiblemente móvil):

Lugar, fecha y firma:

¹ Este apartado es sólo para el caso de actuar en representación de otra persona física o jurídica.